



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 11/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014060995)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 11/2014, promovido D.ª Antonia Aparicio Pinto frente a la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto en fecha 14 de agosto de 2013, frente a la desestimación presunta de la solicitud de fecha 29 de abril de 2013 de toma de posesión en la plaza reconocida en la Resolución de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León por la que se acuerda la comisión para prestar servicios en plaza de Farmacéutica en el Equipo de Atención Primaria de Hornachos del Área de Salud de Mérida.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 21 de abril de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

• • •

